

**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0027-R**

**Quito, D.M., 30 de marzo de 2023**

**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**

**LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que**, el artículo 227 ibídem, estipula: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

**Que**, el artículo 288 ibídem, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

**Que**, el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación señala: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)”*;

**Que**, el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCP, dispone: *“Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación.(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”*;

**Que**, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, resolvió expedir la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, y sus reformas, mismo que en su artículo 6 numeral 1, señala: *“Módulo Facilitador PAC.- Es un aplicativo informático para el desarrollo del Plan Anual de Contratación - PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal. (...) Será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE”*;

**Que**, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0347 de 13 de octubre de 2021, el Brigadier General (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, resolvió otorgar nombramiento de libre remoción a la Ing. Andrade Campaña Romina Marusia, en calidad de Coordinadora General Administrativa

## Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0027-R

Quito, D.M., 30 de marzo de 2023

Financiera, a partir del 13 de octubre de 2021;

**Que**, el Director General de Aviación Civil, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 9: "...al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera; y, al Subdirector/a Zonal del Litoral, para que en su nombre y representación, reformen el Plan Anual de Contrataciones PAC, atendiendo los requerimientos de la Gestiones de Nivel Central y Gestiones Internas de la Gestión Subdirección Zonal del Litoral, según corresponda; así mismo, dispondrá las correspondientes publicaciones (...).

*Las modificaciones al Plan Operativo Anual (POA), modificaciones Presupuestarias; así como su autorización, y la suscripción de las correspondientes Resoluciones, son delegadas al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera";*

**Que**, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2023-0004-R de 11 de enero de 2023, el Brig ( SP ) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, aprobó el Plan Operativo Anual 2023 , de la Dirección General de Aviación Civil, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

**Que**, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2023-0005-R de 13 de enero de 2023, el Brig ( SP ) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, resolvió: "(...)Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) 2023 de la Dirección General de Aviación Civil –Planta Central, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluido consultorías, que se realizarán durante el año fiscal y que han sido compilados por la Gestión Administrativa, y que consta como Anexo";

**Que**, consta de los anexos digitales el Informe de Necesidad para la Contratación de la "Emisión de boletos aéreos en rutas nacionales e internacionales para funcionarios, servidores y trabajadores de la DGAC", de 25 de marzo de 2023, elaborado por la Srta. Dayanna Lizbeth Ruiz Godoy, Asistente de Activos Fijos; revisado por el Lcdo. Edison Danilo Villarruel Ponce, Analista Administrativo; y, aprobado por la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, que en lo pertinente concluyen:

- *"Efectuar la contratación del servicio de emisión de boletos aéreos en rutas nacionales e internacionales, recaerá en reducción de gastos en materia de logística para la Institución.*
- *La provisión de este servicio de manera oportuna para la movilización de los funcionarios, servidores y trabajadores de la DGAC, para el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Dirección General de Aviación Civil.*
- *A través de la contratación de este servicio, la DGAC proporcionará atención oportuna a los requerimientos de los servidores y autoridades la institución."*

En este sentido recomiendan: "Iniciar la etapa precontractual de menor cuantía de servicios cumpliendo con las normas y regulaciones establecidas en la LOSNCP, RLOSNCP y demás Resoluciones emitidas por el SERCOP";

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2023-0284-M de 06 de marzo de 2023, la Mgs. Verónica Alexandra Aguirre Chávez, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, emitió la Certificación POA 2023 Nro. 124 de la actividad "Contratación de servicio de emisión de boletos aéreos en rutas nacionales e internacionales para funcionarios, servidores y trabajadores de la DGAC (Nacionales); y, certificó que mencionada actividad consta en el POA 2023 de la DGAC, siendo la Dirección Administrativa responsable de su ejecución";

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2023-0306-M de 09 de marzo de 2023, la Mgs. Verónica Alexandra Aguirre Chávez, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, realizó la actualización de la Certificación POA 2023 Nro. 123 de la actividad " Contratación de servicio de emisión de boletos aéreos en rutas nacionales e internacionales para funcionarios, servidores y trabajadores de la DGAC"; y certificó que la mencionada actividad, consta en el POA 2023 de la DGAC, siendo la Dirección Administrativa responsable de

**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0027-R**

**Quito, D.M., 30 de marzo de 2023**

su ejecución”;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2023-0457-M de 27 de marzo de 2023, la Mgs. Mérida Castro Pazmiño, Directora Financiera, certificó: “...la existencia de recursos por **USD 58.566,29 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 29/100)**, monto incluye IVA FEE por emisión de pasajes, esto con la finalidad de dar continuidad al proceso de “Contratación de servicio de emisión de boletos aéreos en rutas nacionales e internacionales para funcionarios, servidores y trabajadores de la DGAC”, de acuerdo al siguiente detalle.

Las partidas presupuestarias a las cuales se aplicarán el egreso son las siguientes:

**2023 522 9999 0000 01 00 000 001 530301 1701 002 0000 0000 D54 2120211 "Pasajes al Interior", Programa 01 Administración Central, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2023.**

**2023 522 9999 0000 55 00 000 001 530302 1701 002 0000 0000 D54 2120211 "Pasajes al Exterior", Programa 55 Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2023.”;**

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2023-0971-M de 28 de marzo de 2023, la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, solicitó a la Ing. Romina Andrade Campaña, Coordinadora General Administrativo Financiera, “... su autorización para la modificación del plan anual de contratación pública correspondiente a planta central, bajo el siguiente esquema:

Ord	Partida presupuestaria	CPC	Detalle	Incremento	Disminución	Cuatrimestre	Observación
1	2023 522 9999 0000 55 00 000 001 530302 1701 002 0000 0000 D54 2120211 "Pasajes al Exterior"	678110012	Servicio de emisión de boletos aéreos en rutas internacionales para funcionarios, servidores y trabajadores de la DGAC	-	22.000,00	C1	Supresión de procedimiento
2	2023 522 9999 0000 01 00 000 001 530301 1701 002 0000 0000 D54 2120211 "Pasajes al Interior"	678110012	Contratación del servicio de emisión de boletos aéreos en rutas nacionales e internacionales para funcionarios, servidores y trabajadores de la DGAC	31.471,81	-	C1	Inclusión de procedimiento.
	2023 522 9999 0000 55 00 000 001 530302 1701 002 0000 0000 D54 2120211 "Pasajes al Exterior"			26.956,00	-		

**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0027-R**

**Quito, D.M., 30 de marzo de 2023**

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2023-0090-M de 28 de marzo de 2023, la Ing. Romina Marusia Andrade Campaña, Coordinadora General Administrativo Financiera, comunicó a la Mgs. Rosa Álvarez Rivera, Directora de Asesoría Jurídica, que en atención al Memorando Nro. DGAC-DADM-2023-0971-M, "...*esta Coordinación General Administrativa Financiera en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre 2022, autoriza la reforma solicitada*"; y dispone la elaboración de la Resolución de modificación al PAC 2023 – Planta Central;

**Que**, conforme a las necesidades de la Institución, es necesario proseguir con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central (PAC – 2023);

En ejercicio de las atribuciones constantes el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General a la LOSNCP, artículo 9 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022; y, la Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0347 de 13 de octubre de 2021.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- Autorizar** la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2023, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2023, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2023-0090-M de 28 de marzo de 2023, documento que forman parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Ord	Partida presupuestaria	CPC	Detalle	Incremento	Disminución	Cuatrimestre	Observación
1	2023 522 9999 0000 55 00 000 001 530302 1701 002 0000 0000 D54 2120211 "Pasajes al Exterior"	678110012	Servicio de emisión de boletos aéreos en rutas internacionales para funcionarios, servidores y trabajadores de la DGAC	-	22.000,00	C1	Supresión de procedimiento
2	2023 522 9999 0000 01 00 000 001 530301 1701 002 0000 0000 D54 2120211 "Pasajes al Interior"	678110012	Contratación del servicio de emisión de boletos aéreos en rutas nacionales e internacionales para funcionarios, servidores y trabajadores de la DGAC	31.471,81	-	C1	Inclusión de procedimiento.
	2023 522 9999 0000 55 00 000 001 530302 1701 002 0000 0000 D54 2120211 "Pasajes al Exterior"			26.956,00			

**Artículo 2.- Disponer** a la Gestión Administrativa, la publicación de la presente Resolución en el Portal COMPRASPÚBLICAS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema

**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0027-R**

**Quito, D.M., 30 de marzo de 2023**

Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, en concordancia con la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, y sus reformas.

**Artículo 3.- Disponer** a la Gestión de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme lo dispuesto en la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0101-R de 4 de octubre de 2022.

**Artículo 4.- Declarar** la presente Resolución de ejecución inmediata.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Romina Marusia Andrade Campaña  
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERA**

Referencias:

- DGAC-CGAF-2023-0090-M

Anexos:

- 1\_\_informe\_de\_necesidad\_-signed-1-signed-signed02897410016800092620107393001680015932.pdf  
- dgac-dpge-2023-0284-m\_poa\_nacional02472250016800092900180120001680016024.pdf  
- dgac-dfin-2023-0457-m\_cert\_presup0874667001680016000.pdf  
- dgac-dadm-2023-0950-m\_sol\_cpres0280264001680016001.pdf  
- dgac-dpge-2023-0306-m\_poa\_internacional02473430016800092890766335001680016001.pdf  
- 104\_iva\_emisión\_de\_boletos\_rutas\_nacionales\_e\_internacionales-signed-signed0768847001680009258.pdf  
- nro\_\_103\_emisión\_de\_boletos\_rutas\_nacionales\_e\_internacionales-signed-signed0262729001680009259.pdf  
- 2\_\_terminos\_de\_referencia\_-signed-1-signed-signed02886290016800092630737923001680015948.pdf  
- dgac-dadm-2023-0898-m\_catalogo00297040016800092640693868001680015949.pdf  
- dgac-asin-2023-0102-m\_sol\_ce0134165001680015950.pdf  
- dgac-dadm-2023-0971-m.pdf

Copia:

Señor Especialista  
Óscar Iván Jiménez Ramón  
**Analista Administrativo 3**

Señora Licenciada  
Maria Paulina Gonzalez Salcedo  
**Directora de Comunicación Social**

Señora Magíster  
Rosa Herminia Alvarez Rivera  
**Directora de Asesoría Jurídica**

Señora Técnica  
Jessie Sandra Garzón Palacios  
**Oficinista**

ao/ra